



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

**RESOLUCION N° 431/2025.
APOYKAPY Ppy. 431/2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE MCN N° 07/2025 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 460.970, A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ- FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787858-3 POR EL TOTAL; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 24 de marzo del 2025.
Tava Loma Plata, 24 Jasyapy ary 2025

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC la adjudicación del llamado con ID N° 460.970, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de contar con DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL -----

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ –FRANCI EMPRENDIMIENTOS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	Gs. 21.553.250

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 13/2025 MCN N° 07/2025 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ- FRANCI EMPRENDIMIENTOS **CON RUC N° 787858-3, POR EL TOTAL;** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR EL LLAMADO MCN N° 07/2025 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 460.970, A LAS FIRMAS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ – FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787858-3, por la modalidad de Menor Cuantía Nacional a las siguientes firmas: -----





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

EMPRESA: FRANCI EMPRENDIMIENTOS **RUC:** 787.858-3
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ **CI N°**
 787.858
DIRECCIÓN: CALLE CAACUPE N° 44 casi DEFENSORES DEL CHACO-
 CORONEL OVIEDO-PY
TELÉFONO: 0981 321-084 **CORREO ELECTRONICO:**
franci_rotela@hotmail.com
TOTAL ADJUDICADO: GS. 21.553.250 (GUARANIES VEINTI UN MILLONES
 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **530 532 30 011 16**, del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -----


 Sra. Zully Ayala
 Secretaria General


 Sr. Ernst Giesbrecht
 Intendente Municipal